

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

№ 0 0 3 7 8

Expediente Nº 14.268/15

SALTA, 0 7 OCT. 2015

VISTO la Nota Nº 1350/15 presentada por el Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO, mediante la cual solicita la baja patrimonial de dos (2) matafuegos a su cargo, que no fueron localizados, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Patrimonio de la Facultad, estima el monto total de la baja en PESOS DOS (\$2,00).

Que a fs. 5 la Dirección de Patrimonio justifica la baja del bien en su no localización.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen Nº 16.054/15, señala que no tiene objeción legal que formular a la baja de los bienes en cuestión, como asimismo que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir la Resolución que la disponga.

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna en su nota U.A.I. Nº 285/15, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.

Que por Resolución CS Nº 356/00, se delega en los Consejos Directivos la decisión sobre la baja o condición de rezago de bienes muebles hasta un valor de mercado de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 90/2015.



Avda. Botivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.268/15

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja patrimonial de dos (2) matafuegos que no fueron localizados, cuyo número de inventario y año de alta se detallan a continuación:

Descripción	Nº Inventario	Año de Ingreso	Valor Residual [\$]
Matafuego tipo A, B, y C. Capacidad 5kg. Incluye chapa	37201	2003	1,00
baliza y cartel "Matafuego".			
Matafuego tipo A, B y C. Capacidad 5kg. Incluye chapa baliza y cartel "Matafuego",	37202	2003	1,00

TOTAL: SON PESOS DOS

\$2,00

ARTÍCULO 2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la UNSa, comunicar a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Dirección de Patrimonio de la Universidad, al Departamento de Patrimonio de la Facultad y al Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.



RESOLUCIÓN FI № 0 0 3 7 8 -CD-2015

DRA. MARTA CECILIA POCOVI SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA. LANCA Ing. EDGARDO LING SHAM DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA